

Con la nueva ordenanza que aprobará el próximo miércoles el Consejo de Gobierno de la Gerencia de Urbanismo las terrazas de veladores tendrán un período de tres años para ser «homologadas» por el Ayuntamiento. En el acto-en el que intervinieron los presidentes de las asociaciones de hosteleros y de administradores de fincas, Juan Robles y Rafael del Olmo- se echó en falta la presencia y la voz de asociaciones de vecinos, especialmente de los que actualmente están afectados por vivir en el entorno de zonas ocupadas por veladores de la ciudad.

La Plataforma Por el Derecho al Descanso -que reúne asociaciones de ciudadanos y vecinos afectados por el ruido en toda la ciudad de Sevilla- denuncia que esta ordenanza «nace viciada» puesto que «no sólo no ha habido consenso con los vecinos afectados sino que han presentado escritos para personarse en la ordenanza y no se les ha permitido». Desde la Plataforma le recuerdan al Ayuntamiento que según la Ley 27/2006 de 18 de julio así como por el Convenio Internacional AARHUS -el más importante en materia de Medio Ambiente- los vecinos tienen derecho a participar en normas medioambientales «y es evidente que un velador tiene un impacto mediambiental, y también sobre la intimidad y la salud».

Para la Plataforma el Ayuntamiento se rodea de «una serie de asociaciones que no representan a los vecinos afectados y hace una pantomima de democracia». Es más si verdaderamente este texto buscara el bienestar vecinal «habría sido muy fácil haber convocado a los cientos de vecinos y a las numerosas asociaciones que han reiterado los problemas creados por ciertos veladores y que sufren cada noche y cada día en sus propias casas. Pero no se ha hecho», alegan desde la Plataforma.

Entre las modificaciones que introduce la nueva normativa municipal, a los vecinos les preocupa especialmente que mientras la anterior «exigía que el presidente de la comunidad de vecinos afectada diera su consentimiento la nueva pide su opinión, pero no como acto reglado», explican. Tampoco entienden el papel de los administradores de fincas «ya que ellos no viven en los edificios afectados que es con quién habría que contar». También señalan que pretenden con esta ordenanza «borrar el derecho a oponerse a los veladores ya que inicialmente se pondrán, y si molestan, entonces, se actuará», señalan.